



# LA PAZ DE MURCIA.

PRECIOS DE SUSCRICION.  
En Murcia 2 pts. al mes y 6 el trimestre; lo mismo fuera de la capital.—En Ultramar y el extranjero, 10 pts.

DIARIO LIBERAL

Y DE INTERESES MATERIALES, NOTICIAS Y ANUNCIOS.

ORGANO DEL PARTIDO CONSTITUCIONAL DE LA PROVINCIA.

CONDICIONES DE SUSCRICION.  
Los pagos son adelantados.—No se admiten señalos.—Las suscripciones empiezan los dias 1.º 6 16 y terminan con los trimestres naturales.

UN NUMERO DEL DIA 10 CÍMOS. DE PESETA; ATRASADO 20.

OFICINAS: CALLE DE ZOCO, NUM. 5.

PARIS, D. C. A. SAAVEDRA, RUE TAITBOU, 55.

## LA PAZ DE MURCIA.

Ayer 25, á las 7 de la tarde fué en nuestro poder el siguiente telegrama de Madrid 24, á las 6 y 55 tarde.

**La quinta ha ocasionado algun desorden que ha sido reprimido prontamente. Hay muchos detenidos. Instrúyese el expediente con actividad.**—*Cárles.*

Aun cuando el telegrama carece de novedad por habernos traído igual noticia el correo de ayer, le publicamos solo para hacer ver la actividad y celo de nuestro corresponsal, del cual no depende el que en la transmision se hayan invertido 24 horas.

En Zaragoza se ha formado una sociedad para suscribir los quintos de aquella capital, y para el completo del pago de los hombres que se deben adquirir, se que el «Diario de Avisos» solo fuitan unos 160 mil reales. Con dicho motivo ha salido el contratista para Madrid á solicitar una próroga para la entrega en caja.

Parece, según noticias que llegan del campo, que algunos individuos de las partidas van recogiendo armas y viveres por los caserios inmediatos.

La quinta siguió ayer como dió principio, esto es, presentándose solo los que tienen solo excepcion que alegar. Se concluyó el primer distrito y se empezó el segundo.

Con motivo de los diferentes refuerzos que ayer tuvo la guarnicion de esta capital, en la mañana de hoy habrá salido una columna hacia Miravete. Anoche se decía que venia otra de Cartagena y que á Riqueime había llegado tambien alguna caballería.

La funcion del teatro de Romea fué suspendida anoche. En el mismo siguen los ensayos de las zarzuelas *Un estudiante en Salamanca* y *Catalina*.

Anoche salieron de patria el Sr. Gimenez Delgado con otros individuos de la Tertulia radical.

En la madrugada de hoy debían llegar á esta capital mas fuerzas procedentes de Alicante.

Ha sido presentada al Congreso una proposicion de los señores Araus, Martos (don E.), Puigerver, Nieto, marqués de la Florida y algun otro, pidiendo que no se pueda gravar la riqueza inmueble con mas del 18 por 100 en el presupuesto de 1872 á 73.

Se ha presentado al Congreso una proposicion de ley determinando que la comision permanente de las diputaciones provinciales debe considerarse siempre en funciones activas y residir en la capital de la provincia. Cada uno de sus vocales disfrutará de una indemnizacion de 5,000, 4,000 y 3,000 pesetas en las provincias de primera, segunda y tercera clase respectivamente.

«La Iberia» anuncia que había sido interrumpida la linea telegráfica entre Eche y Orihuela.

El Sr. Calvo Asensio ha presentado una enmienda al proyecto de ley sobre dotacion del clero, para que se supriman los derechos de estola y pie de altar.

Puesto que la idea del gobierno es hacer que los sacerdotes semieran de hambre, el Sr. Calvo ha debido considerar lógico que se les prive de este único recurso que les quedaba. El Sr. Calvo demuestra ser un jóven aprovechado.

Vemos con gusto que las abonadas á «El Chocolate» favorecen á nuestro colega con las soluciones á las charadas, problemas, saltos de caballo, y demás entretenimientos que publica el apreciable semanario local. Esto es una prueba de la aceptación que tiene dicho periódico, el que según sus redactores aspira á ser el periódico de las damas á quienes dedica revistas de modas y otros trabajos.

En la seccion oficial publicamos el bando de la autoridad militar. En su vista

no extrañarán nuestros lectores que seamos muy circunspectos para las noticias, pues un consejo de guerra no es un dulce.

Dicenuestro colega «El Chocolate»: «Se ha presentado á la diputacion una exposicion suscrita por los Sres. Sobejano, Dubois, Gil, Montejano, Garcia, Alatala, Mesguer, Mauricio y Alarcon, pidiendo á aquella corporacion que vuelva sobre su acuerdo en la pension de la pintura, por ser á todas luces injusta, y mas que todo porque sentando este precedente queda muerto en Murcia el arte, que aqui empezaba á vivir con ese estímulo. Creemos, como otras veces hemos dicho, y como ha dicho tambien LA PAZ DE MURCIA, que tienen los solicitantes razon que les sobra, y que la diputacion debe volver sobre su acuerdo, y sacar la pension á oposicion, como piden.»

Segun «El Avisador» el jueves próximo celebrará la Juventud Católica una sesion extraordinaria, dedicada al difunto D. Antonio Aparici y Guislarro, haciendo el panegírico del finado, D. Juan Chaurmel, y leyendo varias poesias, alusivas al objeto, de varios poetas de la localidad, y tambien algunos académicos de la sociedad leerán algunos escritos del finado.

Mucho se habla de los melios de defensas con que cuentan los sublevados y de sus propósitos, así como de los desingios de otros que se dice deben secundarle; pero todo esto es aventurado el creerlo, mayormente si se considera que ciertos secretos no se revelan tan fácilmente; por tanto pasamos esto por alto, dejándolo al tiempo que dirá la verdad, deseando tan solo, con todo corazon, que no tengamos el sentimiento de ver teñido de sangre española ni el mas pequeño átomo del pacífico suelo murciano, y que vuelva á reinar la tranquilidad proverbial de este pais.

La prensa constitucional de provincias se adhiere á la protesta de la de Madrid contra el nuevo Banco.

Los diputados de la permanente de Malaga renuncian la cantidad que les corresponde de la partida consignada en el presupuesto para la comision provincial.

La liga de contribuyentes de Córdoba ha dirigido al Congreso una exposicion sobre los presupuestos.

En Jaen ha tenido que hacer el reparto de los mozos y sotes de décimas la Comision permanente, por no haberse reunido suficiente número de diputados.

En una boda celebrada en Córdoba resultaron siete heridos.

Oimos decir anoche que á la una de ayer estaba roto el hilo telegrafico entre la Cueva y Montegudo, pero el de la linea de Madrid funcionaba.

El secretario, Sr. Pequeño, se dá por seguro para á Sevilla y que á este gobierno viene el secretario del de las Baleares.

Un suscriptor que tenemos en Chinchon, y á quien servimos puntualmente su correspondiente número, se nos queja de recibir muy pocos, manifestándonos que de seguir así tendrá que dejar la suscripcion. Aun cuando no dudamos que la falta no partira de la administracion de correos de esta capital, rogamos á su jefe vea, si puede, hacer que se evite.

Para ayer tarde á las dos parece que fueron citados los concejales al despacho del Sr. Gobernador; mas habiéndose repartido casi todas las citaciones despues de esa hora, no se verificó la reunion.

Se nos dijo anoche que el coche que salió ayer para Alicante fué detenido en Montegudo por gente armada y despues de reconocida la correspondencia que llevaba el conductor del correo y apartada la que pareció conveniente, fué obligado el mayoral á regresar á esta con los pasajeros que conducia. Lo mismo hemos oido decir que sucedió al que venia de Alicante.

Ayer fueron algunas personas de esta capital á Torrehuera, segun se cree para influir con el jefe de la gente sublevada,

para hacerle desistir y evitar tristes consecuencias.

En Córdoba tampoco pudo celebrarse la reunion de la junta municipal para tratar de la quinta y ha habido que citar de nuevo para el jueves próximo.

Han llegado hasta nosotros quejas porque nuestros correligionarios no se han ofrecido á la autoridad en los actuales momentos. Creemos infundado este rumor, en razon á lo reciente que está el haberles recogido las armas que como voluntarios tenían.

Ayer fueron bastantes los que en los terrados altos y en las torres, auxiliadas por lentes, escuchaban lo que pasaba en Miravete y en Montegudo, viendo algunos hasta los mas pequeños movimientos de los grupos y distinguiendo las personas.

En cada uno de dichos puntos hay

enarboladas dos banderas; roja una y azul, encarnada y amarilla la otra en Miravete, y encarnada, verde y amarilla una y roja la otra en Montegudo.

A pesar de lo que digimos ayer, la linea férrea no ha sido cortada. Uyy que tener en cuenta que estas ocasiones son la feria de los fabricantes de boías, y no siempre puede uno escaparse sin adquirir alguna.

Parte de los carabineros que llegaron ayer, vinieron en el tren de Cartagena hasta una de las estaciones inmediatas á Torrehuera y desde allí, á pie, siguieron por la misma via. Las mujeres de Torrehuera recibieron un susto con este motivo.

Entre la gente reunida en Miravete se diviso ayer á un sacerdote. Se supone si este estaria procurando porque se depusieran las armas, en cumplimiento de su ministerio.

## SECCION OFICIAL.

Repartimiento practicado por la Excm. Diputacion provincial de los 989 hombres señalados á esta provincia en la quinta correspondiente al año actual.

* PUEBLOS.	Número de mozos sorteados en el mes de marzo último.	Hombres que han correspondido á cada pueblo.		Copos efectivos despus del sorteo de décimas.
		Enteros.	Décimas.	
Abanilla.	41	11	6	11
Abarán.	17	4	8	5
Agnias.	78	22	2	22
Abrudeite.	8	2	3	2
A cantarida.	40	11	4	11
Alédo.	14	4	4	4
A lama.	41	11	6	12
Alguazas.	12	3	4	4
Archeoa.	26	7	4	8
Beniel.	16	4	5	4
Banca.	23	6	8	6
Buñás.	52	14	8	15
Calasparra.	44	12	5	13
Campos.	9	2	6	2
Caravaca 1.º distrito.	76	21	6	22
2.º id.	46	13	1	13
3.º id.	32	9	1	9
Cartagena 1.º id.	175	49	7	49
2.º id.	22	6	7	7
3.º id.	21	6	6	6
4.º id.	23	6	5	6
5.º id.	59	16	8	17
6.º id.	44	12	5	13
7.º id.	27	7	7	8
8.º id.	19	5	4	6
9.º id.	19	5	4	6
10.º id.	27	7	7	7
11.º id.	24	6	8	6
12.º id.	9	2	6	2
Cebegín.	69	19	6	19
Ceul.	10	2	8	3
Cieza.	93	26	4	27
Cotillas.	17	4	8	5
Fortuna.	53	15	1	15
Fuente álamo.	63	17	9	18
Jumilla.	104	29	6	30
Libana.	21	6	8	7
Lorca 1.º distrito.	34	9	7	9
2.º id.	38	10	8	11
3.º id.	34	9	7	10
4.º id.	63	17	9	18
5.º id.	49	13	9	14
6.º id.	24	6	8	7
7.º id.	28	8	8	8
8.º id.	38	10	8	11
9.º id.	86	24	4	24
10.º id.	24	6	8	7
11.º id.	11	3	1	3
Lorquí.	75	21	3	21
Mazarrón.	55	15	6	16
Molina.	90	25	6	26
Moratalá.	103	29	3	30
Mula.	76	21	6	21
Murcia 1.º distrito.	101	28	7	29
2.º id.	138	39	2	33
3.º id.	71	20	2	20
4.º id.	36	10	2	10
5.º id.	70	19	9	20
6.º id.	85	24	2	24
7.º id.	94	26	7	27
8.º id.	71	20	2	20
9.º id.	40	11	4	11
10.º id.	32	9	1	9
11.º id.	10	2	8	3
Ojós.	65	18	5	18
Pacheco.	31	8	8	9
Piñatar.	14	4	4	4
Ricote.	11	3	1	3
San Javier.	23	6	5	7
Totana.	55	15	6	15
Villanueva.	8	2	3	3
Ulea.	5	1	4	1
Union.	113	32	1	32
Yecla.	103	29	3	29
	3480	989		989

## BANDO.

D. Benito Rubido y Pardo, caballero cruz y placa de la militar orden de San Hermenegildo, de la de San Fernando de primera clase, de la del mérito militar de segunda y de la de Carlos III, con otras varias por méritos de guerra, coronel jefe de la octava brigada de reserva, comandante militar de esta ciudad, autorizado por el Excmo. Sr. Capitan general en telegrama que acabo de recibir á las siete y veintiocho minutos de esta noche Ordeno y mando:

Artículo 1.º Queda declarada en estado de guerra la provincia de Murcia. Art. 2.º Los reos de rebelion y sedicion, sus cómplices, auxiliadores y cubridores, los de robo é incendio á mano armada, los de atentado y desacato á la autoridad y los de toda clase de delito que directa ó indirectamente afecten á órden público, serán sometidos al consejo de guerra ordinario y juzgados con arreglo á la ley.

Art. 3.º Los que cortaron ó interrumpiesen las lineas telegráficas ó las vias férreas, serán considerados como reos del delito de rebelion y castigados con la pena señalada para este en el Código penal.

Art. 4.º Los rebeldes que en el término de veinticuatro horas á contar desde la publicacion de este bando, depongan las armas y se sometan á las autoridades legítimas, quedaran libres de toda pena y podrán regresar tranquilamente á sus hogares sin ser inquietados por nadie.

Art. 5.º Los que dentro del expresado plazo, no acudieren á este llamamiento, serán tratados como reos del delito de rebelion y juzgados en el consejo de guerra ordinario.

Art. 6.º En el término de doce horas á contar desde la publicacion de este bando, todos los que tengan armas sin autorizacion para usarlas, las entregarán en el cuartel de la guardia civil. Los contraventores á esta disposicion serán tratados como reos de resistencia á mi autoridad. Se prohíbe la reunion en grupos y en mas de cinco personas interin dure el estado presente de guerra. Los que á la primera insinuacion de los agentes de la autoridad, no se disolviesen, serán considerados como reos de sedicion.

Art. 7.º La fuerza de voluntarios de la libertad de toda la provincia, quedará á mis órdenes; y los que no inspiren confianza serán desarmados inmediatamente.

Art. 8.º Serán considerados como reos de rebelion y sedicion los que por medio de periódicos, hojas sueltas y demás impresiones, excitaren contra el órden público; siendo por lo tanto sometidos al consejo de Guerra.

Art. 9.º Desde este momento queda constituido el Consejo de Guerra ordinario en funciones permanentes, y á él serán sometidos los que contraviesen á las disposiciones de este bando.

Art. 10.º Las autoridades civiles y judiciales continuaran funcionando en los demás asuntos propios de sus atribuciones que no se refieran al órden público.

Lo que he dispuesto hacer saber por medio del periódico oficial ordenando á los Sres. Alcaldes de esta provincia, publiquen con las solemnidades debidas por la ley en el momento que le reciban. Murcia 24 de noviembre de 1872.—Benito Rubido.

## ULTIMA HORA.

La partida de Montegudo ha desaparecido. Esta madrugada ha salido una columna para atacar á la de Miravete. En Murcia se dice quedan fuerzas suficientes para reprimir cualquier desorden. En la posada del Telégrafo y el Puente de voluntarios; en el ayuntamiento y la cárcel de carabineros; en la entrada de Orihuela y avenidas á la misma de guardia civil, en el gobierno civil de guardia civil y voluntarios de Algezares.

En lo alto de Miravete continuan los sublevados teniendo un banderín enarbolado. Se les ve correrse hacia la derecha. En el bajo no permite la niebla ver nada.

## SECCION DE NOTICIAS.

De «El Popular» copiamos las siguientes:



Ayer á las diez de la noche se dispararon dos petardos, que habian sido colocados próximos á uno de los rails del tramvías, en la calle de Alcalá, frente á la Presidencia del Consejo.

Apesar de lo que se dice acerca de la tranquilidad que reina en Aragón, recibimos la siguiente carta:

«Monzon (Aragón) 25 de Noviembre de 1872.—Hoy 24, es el día señalado por la ley para la declaración de soldados á los mozos del cupo del corriente año; pero el Ayuntamiento no ha podido tallar ni uno, porque no se han presentado al llamamiento hecho por la autoridad; así que la sesión se suspendió. Reina completa tranquilidad y sólo se observa en éstos mozos una resistencia pacífica.»

(De nuestro Corresponsal.)

LEVANTAMIENTO CARLISTA.

Extracto de los despachos telegráficos recibidos en este Ministerio hasta la madrugada de ayer acerca del levantamiento carlista.

(Gaceta de ayer.)

Cataluña.—El coronel Serrano alcanzó el día 19 en Casa Oliveras, término de Ronda, á los cabecillas Saballs, Figueras, Barrancot y otros con fuerzas de 500 á 600 infantes y 32 caballos, habiéndoles desalojado de todas sus posiciones, causándoles de 30 á 40 bajas, sin que la columna haya tenido otras que una oficial y tres individuos de tropa heridos.

Valencia.—Segun telegrama del Gobernador militar de Alicante, en Alcoy se ha producido grande agitación, habiendo cortado las líneas telegráficas; y en su consecuencia se han dado órdenes á una columna que habia en las inmediaciones de aquella ciudad y otras fuerzas de Guardia civil y carabineros para que concurriesen activamente á restablecer la tranquilidad pública.

Andalucía.—Algunos sublevados de Paterna han marchado sobre Arcos, reuniéndose allí otros de la población, los cuales tomaban una actitud defensiva. El teniente coronel Gurrea marchaba sobre dicho punto con una columna á sofocar esta insurrección, y otras fuerzas habian salido de Jerez con igual objeto.

En el resto de la Península no ocurre novedad.

Gaceta de hoy:

Valencia.—En la madrugada del 23 fué sorprendida la ciudad de Alcoy, en la que no hay fuerza alguna del ejército, por la partida al mando de Pallo, la cual se posesionó de ella. Puesto el alcalde en contacto con las personas de orden, consiguió establecer dos retenes, que impusieron á los revoltosos; y á las cuatro y media de la madrugada de ayer abandonaron la población, sin que haya ocurrido desgracia ni tenido consecuencia alguna desagradable el movimiento.

La ciudad continúa en estado normal. El mismo día 23 se levantó una partida de 40 hombres á las órdenes del alcalde de Gestalgar: su grito era «viva la república y abajo las quitas.» Exigió al recaudador de contribuciones la cantidad que obraba en su poder, ascendente á 300 pesetas, y abandonó la población. A una legua de Murcia apareció ayer otra partida como de unos 200 hombres, y han salido fuerzas en su persecución.

Granada.—Una partida como de 100 hombres se ha levantado en Despeñaperros, habiendo entrado en la estación de Linares y roto los aparatos, é inutilizando el puente de la vía férrea situado entre Vilches y Linares.

Aragón.—La quinta se ha llevado á cabo con el mayor orden en todo el distrito, si bien en Teruel no se han presentado los mozos al acto de la declaración de soldados.

Andalucía.—La partida de Paterna, que se habia posesionado de Arcos, evacuó ayer la población, dirigiéndose á la Sierra.

Cataluña.—Ayer quedó restablecida la circulación por la vía férrea de Zaragoza, y la facción que ocasionó el siniestro huyó por el puente de Vilansaro.

Ninguna otra novedad ha ocurrido en el distrito, habiéndose llevado á cabo con toda regularidad las operaciones de la quinta.

SECCION OFICIAL

La Gaceta de ayer publica una real orden disponiendo la distribución del cupo de los 40.000 hombres que componen el contingente de la quinta del presente año, entre los diferentes cuerpos del ejército y la armada, en la proporción que señala el estado que á dicha real orden acompaña y determina los que á cada provincia corresponden.

Por real orden de 23 del actual se ha dispuesto que el subsecretario del ministerio de la Gobernación continúe encargado del despacho de los asuntos correspondientes á las direcciones de Administración local y de Beneficencia, Sanidad y establecimientos penales.

Los partes que publica la Gaceta referentes al estado del Rey, dicen así: «El Rey ha pasado bien la noche; el estado local y general son buenos, y por lo

tanto le considero en el periodo de convalecencia.

—El Rey ha pasado muy bien el día, y nada ha ocurrido desde mi comunicación anterior que merezca ponerse en conocimiento de V. E.; y en vista de lo satisfactorio del estado de S. M., y si á V. E. le parece conveniente, dejaré de dar en lo sucesivo el parte de las nueve de la mañana.»

Por real orden, se ha declarado disuelta la Comisión nombrada por real orden de 23 de Julio del año último para proponer que se celebrase en Madrid una Exposición general española de la Industria y de las Artes.

Por el ministerio de la Guerra, se publican hoy los siguientes decretos:

—Promoviendo al empleo de Mariscal de Campo al brigadier D. Francisco Ruiz Zorrilla y Ruiz del Arbol.

—Disponiendo quede sin efecto el decreto del 23 de Octubre por el que se nombraba segundo Cabo de la Capitanía general de Granada á D. Antonio Fernandez, por haber optado por el cargo de diputado á Cortes.

—Promoviendo al empleo de brigadier, al coronel D. Odon Macías y Montoya.

—Ha sido nombrado vista primero de la Aduana de Barcelona D. Bernardo Alonso, de Celada con el sueldo de 5.000 pesetas y de Cartagena D. Leoncio Montserin con 4.000 pesetas.

Se ha dispuesto que provean por oposición las cátedras de derecho romano de las Universidades de Sevilla, Granada, Salamanca y Santiago, habiendo verificado los ejercicios en Madrid, para lo cual se presentarán las solicitudes en el término de cuatro meses á contar desde hoy.

CÓRTESES.

SENADO.

Extracto de la sesión del día 23 de Noviembre de 1872.

Abierta la sesión á las dos y media, bajo la presidencia del Sr. Figuerola, dáse lectura del acta anterior y se aprueba; dándose asimismo cuenta del despacho ordinario.

Antes de entrar en el orden del día se da cuenta del fallecimiento del senador señor River, acordando el Senado haber oído con sentimiento la noticia.

Se acuerda conceder licencia para viajar por la Península á los Sres. Contreras y Milans del Bosch.

Se pone á la orden del día y se da cuenta del dictamen de la Comisión nombrada para informar sobre los proyectos de Hacienda, aprobados ya por el Congreso.

El Sr. PRESIDENTE manifestó que el dictamen que se acababa de leer se imprimiría, señalándose día para su discusión. Los Sres. Calderon Collantes, Galdo y Rojo Arias, pidieron la palabra en contra. Se leyeron los dictámenes de la Comisión referentes á la pensión de la viuda de don Carlos Rubio, rebajándole á 1.500 pesetas, y la de indemnización á D. Luis Blanc á 15.000 pesetas.

El Sr. PRESIDENTE manifiesta que se señalará la orden del día para el lunes, se levantó la sesión á las tres y media.

CONGRESO.

Extracto oficial de la sesión celebrada el día 23 de Noviembre de 1872.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR RIVERO.

Abierta á los dos y cuarto, y leída el acta de la anterior, fué aprobada.

El Sr. CARRANZA presentó dos exposiciones pidiendo la abolición de la pena de muerte.

El Sr. QUIROGA presentó otra con igual objeto.

El Sr. CALATRAVA presentó una exposición de los vecinos de Mancha-Real (Jaén) pidiendo la conservación de aquel partido judicial.

El Sr. CARRION preguntó si era cierto que el Gobernador de Málaga quería suspender la D. putación provincial.

El Sr. ESCUDER preguntó cuándo desocupan las tropas la Universidad de Barcelona.

El Sr. SAMPERE hizo una pregunta análoga á la anterior.

El Sr. NEBRESTA presentó una exposición de los maestros de instrucción primaria de Avila sobre el desuento que imponen los presupuestos á los empleados provinciales y municipales.

Entrando en el orden del día fueron aprobados sin discusión los dictámenes de la Comisión de peticiones desde el número 55 hasta el 74 inclusive.

Dictámenes de actas.

Sin discusión fueron aprobadas las actas de Solsona y Luena, proclamándose como Diputados á los señores D. Carlos Marra y D. José María Alonso de Beraza.

Continuando la discusión pendió ante sobre obligaciones eclesiásticas dijo:

El señor MAISSONNAVE: Doy gracias al Congreso, porque con el acuerdo que acaba de tomar me permite alzar la voz oponiéndome al proyecto que se discute, con el criterio de la completa independencia de la Iglesia y del Estado; criterio que más de una vez ha tenido grandes defensores, que es el criterio revolucionario que ha debido tener en cuenta la Comisión, y que sin duda tuvo presente el señor ministro de Gracia y Justicia, pero que no se ha atrevido á traer aquí por esos vanos temores que se vienen abrigando después de la revolución, de romper por completo las relaciones entre la Iglesia y el Estado, por-

que no venga á reclamar la Iglesia lo que no tiene derecho.

La cuestión que se debate es importante y trascendental, porque viene á romper por completo el pasado, porque abre las puertas del porvenir, y sobre todo, porque después de fijadas las relaciones entre la Iglesia y el Estado, lleva una economía considerable á los presupuestos, y altera la manera de ser de la Iglesia.

Se disolvieron las Cortes Constituyentes; vinieron otros que no se ocuparon de este asunto, y al reunirse las actuales con un carácter revolucionario, se presenta este proyecto, que no tiene siquiera el mérito de la novedad, porque ya en 1841 se formuló otro, que yo acordaría mejor que el actual, y cuyos dos primeros artículos decían así: (Su señoría leyó los dos primeros artículos de dicho proyecto.)

Por otra parte, ¿qué reforma radical es esta, que ha caído lugar á que el partido conservador se levante á combatirla, en la forma que lo ha hecho? Lo que aquí se presenta no es una reforma en la esencia, sino una modificación en la reforma de pagar al clero la misma cantidad que antes se le daba. El partido moderado, pues, no tiene razón para levantarse contra este proyecto, porque aquí se respetan todos los derechos.

Cuando se reconoce un derecho en la forma en que el Gobierno y la Comisión lo hacen, preciso es que este derecho se funde en algo. Pues bien; ¿puede asegurar la Comisión que el clero tenía un legítimo título de propiedad para poseer los bienes que posee? ¿Fueron todos perfectamente adquiridos? ¿Las donaciones hechas, están sujetas estrictamente á la ley? Es imposible que la Comisión conteste en sentido afirmativo. Yo no trato de inferir la menor ofensa al clero; no quiero citar ejemplos para demostrar de qué manera se hicieron ciertas cesiones; pero sí he de recordar al Congreso que durante aquella epidemia que á mediados del siglo XV llevó la muerte y la desolación á los pueblos de Castilla, el clero se aprovechó del estado en que se hallaban los espíritus para adquirir bienes, diciendo que el fin del mundo llegaba, y que no podría salvarse aquel que no cediera sus bienes al clero, en algunas escrituras de cesión se decía: «acercándose el fin del mundo, cedo mis bienes á la Iglesia para salvarme.» Y una confirmación de lo que digo la encontramos en infinidad de leyes de las antiguas Cortes de Castilla y de Leon, y en resoluciones terminantes de algunos de nuestros antiguos reyes. Ya me ocuparé en otra ocasión de este asunto; por ahora basta lo dicho para que el Congreso vea que me he apoyado en la historia, la cual también nos dice que se han revocado estas cesiones por la manera como se habían hecho.

Daré solo breves palabras sobre la manera como la Comisión propone que se satisfagan las dotaciones del clero. El clero parroquial, dice la Comisión, se pagará por los Ayuntamientos, y el catedral por las Diputaciones; y sin embargo de esto, la verdad es que el clero todo lo van á pagar los pueblos, porque las corporaciones provinciales no tienen recursos para atender á esta obligación, y tendrán que aumentar sus presupuestos, haciendo los repartos consiguientes. Algunos de los individuos de la Comisión, conociendo los inconvenientes que tiene la ley de arbitrios, se han anticipado á decir de qué manera pueden los Ayuntamientos y Diputaciones cubrir esta necesidad, y ha indicado que de los 90 millones de pesetas que ha de producir la contribución de consumos, puede destinarse la cantidad necesaria para pagar al clero. Señores, esto no es posible; los Ayuntamientos no podrán cobrar tanta gran cantidad, y la prueba es, que ni aun pueden hacer efectivo el repartimiento vecinal, que según una circular del ministerio de Hacienda, no puede exceder del 25 por 100 de la contribución que se paga al Gobierno. Yo tengo de esto conocimiento práctico, porque he sido dos veces alcalde de Alicante, y sé que teniendo un presupuesto de 3 millones, el repartimiento vecinal en Alicante apenas ha producido 13.09 duros.

Llamo la atención de la Cámara sobre el artículo 14. Este artículo me parece anticonstitucional, porque en el 21 de la Constitución se consigna la obligación que el Estado tiene de satisfacer las necesidades del clero, pero no se dice allí, ni en ninguna otra parte, que el Estado conserve ninguna clase de relaciones, fuera de ésta, con el clero; no se dice que el Estado tenga que intervenir en la recaudación que el clero por derecho propio puede hacer. ¿Qué razón hay para que el Gobierno intervenga en la recaudación de los derechos de estola y pias á alta? ¿Qué razón hay para que nosotros vayamos á darle nuestro apoyo en la recaudación de ese tributo? Dejád á la Iglesia que gire libremente dentro de su esfera; dejad que ella recaude esta contribución en la forma que quiera, y con esto habreis hecho algo de lo que debéis hacer, según vuestros compromisos anteriores.

Voy á concluir diciendo á la mayoría lo mismo que dije en uno de mis anteriores discursos. Habéis venido á cumplir ciertos compromisos, y no los habeis cumplido. Teniais el compromiso de acoger al ministerio Sagasta, teniais el compromiso de abolir las quintas y matriculas de mar; teniais el compromiso de presentar un proyecto separando la Iglesia del Estado. Nada de eso habeis hecho. Pues tened presente que por ese camino se va, pasando por el descontento del pueblo, á la caída de ese Ministerio y á la reacción, que puede ser más ó menos dura, según los incidentes.

El Sr. GIL SANZ: Señores, voy á empezar por el mismo estilo que lo hizo el Sr. Pidal, felicitándole de que los discursos que habeis oído no son contra el proyecto, sino más bien de unas oposiciones contra otras. Así es que el discurso del Sr. Maissonnave no ha herido á nadie más que al Sr. Pidal porque, en efecto, sus señorías son los dos polos opuestos en esta cuestión; el uno se inspira en las ideas de la Edad Media, y el otro en las de una época que no ha llegado aún. Los cuatro discursos que se han pronunciado contra el

proyecto que se discute, pueden compararse con cuatro piedras de colores brillantes, pero que no sirven para formar un buen mosaico, porque son tan diversas que no es posible reunir en un conjunto armónico. El Sr. Pidal quería la Iglesia dominante, avasalladora, con su poderío político y administrativo con la infalibilidad que el Sr. Canalejas llamaba con razón dictadura. Y después de todo eso, señores, la tendencia del Sr. Pidal venia á parar á los bienes temporales y á un fin eminentemente político; el de que la Iglesia volviera á hacer súbdita suya la autoridad civil. Esto pasó, señores, y no puede volver, es inútil tratar de galvanizar cadáveres: la Iglesia ha hecho indudablemente grandes servicios á la civilización, pero el problema histórico está en saber si los ha hecho por ser propietaria, ó á pesar de ser propietaria.

El señor Maissonnave ha querido poner en duda los títulos de la propiedad eclesiástica; pero, ¿hemos de hacer una revisión de los títulos de la propiedad corporativa, por el estilo de lo que se indica por algunos respecto de las hojas de servicio militares? ¿No tiene esa propiedad en su abono la prescripción del tiempo?

Su señoría encuentra este proyecto peor que el de 1841, y yo creo lo contrario; aquel proyecto se perfecciona con este, porque se llevan á las provincias y á los Ayuntamientos las cargas que deben pagar, en lo cual no hay nada depresivo para el clero, ni nada nuevo, porque estaba indicado ya en el Concordato.

El Sr. Pidal hablaba de este proyecto, y lo lamentaba mucho, y sin embargo, su señoría tenía en su familia un antecedente que no debe olvidar: el Sr. Mon autorizó en 1849 una ley en la cual habia prescripciones muy semejantes á las del proyecto actual.

Todos los señores que han hecho la oposición al proyecto han tomado como arma el Concordato; unos para decir que lo infringimos, y otros que nos humillamos á él. Veamos lo que hay de cierto en este punto. Los Concordatos, señores, no son como los demás tratados internacionales; y esto lo afirmaba ya el Gobierno no radical de 1766, que los consideraba como gracias que el Estado podía revocar cuando lo consideraba conveniente; pero sin necesidad de elevarnos á eso, ¿creen los señores conservadores que el Concordato tenía indefectiblemente que conservarse íntegro? ¿Crean sus señorías que si el Pontífice, inflexible, creyera que habia en él algo inconveniente para la Iglesia, no lo revocaría? Pues lo mismo ha podido hacer la nación española en su soberanía, que al aprobar el artículo 21 de la Constitución, ha derogado varios artículos del Concordato, como, por ejemplo, los relativos á la unidad exclusiva de la religión católica.

Para concluir, señores, insistiré en lo que decía al principio; los que han combatido el proyecto, se combaten entre sí, y demuestran que la Comisión está en el terreno justo, dando á la Iglesia la libertad que necesita, y ensalcenciándola con la discusión porque, según decía uno de los Santos Padres, «bueno es crear, pero también razonar lo que se cree.» Dos cosas hay, señores, en que elegir: el derecho y el privilegio; si queréis el derecho para la Iglesia, os basta la Constitución; y si queréis el privilegio, entonces la causais un inmenso perjuicio, colocándola fuera de las condiciones en que puede prosperar y subsistir con grandeza.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Romero Girón): Se suspende la sesión para continuar á las nueve.

Eran las seis.

Continuando la sesión á las nueve, bajo la presidencia del Sr. Rivero, y el debate sobre el presupuesto del clero, hace uso de la palabra el señor ministro de Gracia y Justicia, explicando la intervención del Gobierno en este debate por su grande importancia.

Dirigese á todos los señores diputados que han tomado parte en la discusión, examina el discurso del Sr. Pidal, que califica de tendencias puramente neo-católicas, y pareciéndole lógico al Sr. Montero Rios que este señor diputado atacara su proyecto por mirarlo bajo el punto de vista de su escuela intrasigente. Con tal motivo, examina los propósitos de la escuela neo-católica, y le dirige nuevos cargos, porque estando muerta, los que pretenden resucitarla, piden á voz en grito la humillación del Estado.

Dice, con respecto al Sr. Estéban Collantes, que si este individuo de la minoría alfonseca cree que el proyecto no responde á ningún principio religioso, ni económico, ni político, que no responde al Concordato, ni á los sentimientos de la nación, ni á nada, no debia preocuparse tanto por él, porque si no daba buenos resultados, tampoco los daría malos, bajo esas suposiciones. En defensa del proyecto, afirma que es descentralizador, y que rompe las cadenas de oro ó de hierro con que ha pretendido sujetar siempre la Iglesia al Estado, el antiguo partido moderado.

Defiende el partido liberal de los cargos que le hacen los partidos doctrinarios, como enemigo encarnizado que le suponen de la Iglesia.

Devuelve estos cargos al partido alfonseco, y dice atacándole á ellos, y á los que en otras épocas predicaron las doctrinas que forman su credo, que el partido liberal no expulsó á los jesuitas sin darles el tiempo preciso para que emprendieran su marcha, ni forzó al Papa á nombrar el menor de Fenelon, obligándole á que recyera en determinada persona, ni atropelló al cardenal Inguanzo.

Contesta al Sr. Maissonnave, extrañando que la minoría republicana combata el actual proyecto, cuando en las Cortes de 1870 presentaron una proposición los señores Benot, Moreno Rodríguez, Castelar y otros, pidiendo que las Diputaciones provinciales y los Ayuntamientos pagaran los gastos de culto y clero.

Ataca las doctrinas racionalistas del señor Maissonnave, y se declara católico, afir-

mando que el proyecto que se discute encierra un gran fin político, y otro fin trascendental, eminentemente religioso.

En apoyo del proyecto, analiza diferentes escuelas y opiniones diferentes de publicistas notables, deduciendo, después de aclarar extensamente algunos de sus argumentos, la conveniencia de las medidas que propone.

Analiza el discurso del Sr. Gamazo, dirigiendo severos cargos al partido conservador, por ser, en su concepto, el que ha violado siempre los Concordatos.

Defiende el proyecto de los calificativos de ilegítimo é inconstitucional que le aplicó el diputado aludido.

Defiende el proyecto bajo el punto de vista económico, y termina diciendo que el proyecto está conforme con las doctrinas del partido radical, y que no estraña las censuras de los representantes de otros partidos, si bien cree en alto grado injustas las que ha dirigido al proyecto el señor Gamazo.

El Sr. Moreno Rodríguez hace uso de la palabra para alusiones personales.

Rectifica el Sr. Estéban Collantes, defendiendo al partido moderado, y entrando en nuevas consideraciones es llamado al orden por el señor Presidente.

El Sr. Estéban Collantes, dice en seguida: «Estoy en cierto modo contestando al señor Ministro y creo que S. S. y la Cámara me lo agradecerán.»

El señor Presidente: «Es verdad, pero su señoría está fuera del reglamento y el reglamento no agradece esas cosas.»

Rectifica el Sr. Maissonnave. Rectifica el Sr. Pidal y se declara defensor del sistema representativo en política y en filosofía partidario de los escolásticos.

Rectifica al Sr. Gamazo, el señor Ministro de Gracia y Justicia y el Sr. Gil Sanz. Se levantó la sesión.

Eran las doce y media.

REVISTA COMERCIAL Y AGRICOLA

Todas las noticias del extranjero que hemos recibido últimamente revelan alza en los mercados de cereales. Las plazas americanas, que tendían á calmarse, y que acusaban alguna baja, se han repuesto, sin duda por que ha pasado ya la primera impresión que produjo la depreciación de los mercados ingleses, y también por que los productores, conociendo las grandes necesidades de la Europa Occidental, muestran altas pretensiones para los trigos que sacan á la venta.

En el Mar Negro, en el Danubio y en el Báltico hay alza también, y más acá del centro de Europa, inclusa Inglaterra, el curso de los negocios lleva igual tendencia. En este país—Inglaterra—hacen los compradores esfuerzos inauditos para evitar la subida de precios; pero solo consiguen encastrar las transacciones, á pesar de lo cual cobran favor todas las cotizaciones; y si esto sucede ahora que comienzan á interceptarse las comunicaciones en los puntos productores del Norte, cuando la interrupción se haya generalizado y la Europa Occidental restrinja sus importaciones á causa de aquella, los precios no podrán menos de sostenerse firmes en esta parte del mundo. En el Mar Negro habia últimamente exceso de órdenes de compra, procedentes de Francia y de Italia, y en vista de esto deducimos que los franceses opinan como nosotros, es decir, que les preocupa mucho aún las necesidades de Inglaterra, de Suiza, de Bélgica y de las provincias rhenanas, y que no esperan baja desde ahora hasta Marzo.

En nuestra Península no ha tenido alteración notable el curso de los mercados.

Algunas plazas productoras parece que han bajado, pero la baja es casi inapreciable y responde á causas de carácter transitorio. Mientras Francia revela alza, como revela en la actualidad, la depreciación en España no se generalizará ni será permanente.

La situación agrícola continúa inmejorable. En todas las zonas, con las aguas que cayeron últimamente, brotan bien los sembrados, y hasta las sementeras hechas en seco han aprovechado las lluvias hasta el punto de no distinguirse ya de las demás que se llevaron á cabo con mejor tempo.

La extracción de vinos continúa de provincia á provincia, de la Península para el extranjero, y también para los mercados de Ultramar. Este caldo se vende con favor, y se venderá mejor aun cuando se eche mano de la última cosecha, que sobre haber dado excelente fruto, vemos que los mostos cuecen á completa satisfacción de los cosecheros.

Nos referimos, para más pormenores acerca de todo á las correspondencias que reproducimos á continuación.

El pormenor del mercado de Madrid es el siguiente:

Carne de vaca, de 14'50 á 15'50 pesetas la arroba; de 0'47 á 0'70 la libra y de 1'47 á 1'52 el kilogramo.

Idem de carnero, de 0'51 á 0'65 pesetas la libra, y de 1'39 á 1'41 el kilogramo.

Idem de ternera, de 1'25 á 2 pesetas la libra, y de 2'71 á 4'34 el kilogramo.

Tocino añejo, de 17'50 á 18 pesetas la arroba, de 0'76 á 0'82 la libra, y de 1'65 á 1'78 el kilogramo.

En canal de 15'25 á 15'50 pesetas la arroba, y de 1'37 á 1'39 el kilogramo.

Jamón, de 25 á 31'25 pesetas la arroba; de 1'25 á 1'50 la libra, y de 2'71 á 3'25 el kilogramo.

Pan de dos libras, de 0'35 á 0'41 pesetas, y de 0'38 á 0'45 el kilogramo.

Garbanzos, de 5 á 12'50 pesetas la arroba; de 0'23 á 0'59 la libra, y de 0'50 á 1'28 el kilogramo.

Judías, de 4'75 á 6'25 pesetas la arroba; de 0'23 á 0'29 la libra, y de 0'50 á 0'63 el kilogramo.

Arroz, de 5'50 á 7 pesetas la arroba; de 0'29 á 0'32 la libra, y de 0'63 á 0'70 el kilogramo.

Lentejas, de 3 á 4 pesetas la arroba; de 0'18 á 0'24 la libra, y de 0'39 á 0'52 el kilogramo.







PRECIOS DE INSERCIÓN.—Líneas de anuncios: por un día 4 0'12 de pta. cada una, por 2 á 0'11, por 3 á 0'10, por 4 á 0'9, por 5 á 0'8, por 6 á 0'7, por 7 á 0'6, y de 8 en adelante á 0'5.—Reclamos, sueltos, ó gacetas, á 0'40

# ANUNCIOS.

línea.—Comunicados, desde 0'25 á 3'00.—Avisos judiciales á 0'12, y los demás oficiales á 0'25.—A los suscritores de más de trimestre, se rebaja del 25 al 50 por 100.—Los pagos se hacen el primer día de publicación.

## Boletín religioso.

**Santos de mañana.**—Santos. Facundo y Primitivo mrs. y stas. Flora y Macia mrs.  
**Jubileo.**—Está mañana en la iglesia de las religiosas de Madre de Dios.—Mañana habrá misas hasta la una en Madre de Dios.

## ANUNCIOS.

**NOORIZA**  
Loreza Soru Gonzalez, de 18 años, viuda, primeriza, leche de seis meses, desea criar en casa de los padres. Parroquia de Sta. Eulalia, plaza de la Concepción, carbonería de Maria Cuñías; darán razón. 8-1

**DESCUBRIMIENTO FARMACOLÓGICO.**  
**KOBENITSA**  
Curación instantánea de las más violentas dolencias de mucosa.—Conservación de la dentadura y las uñas.  
Depósito: Grial, en España, Sres. L. Pardo y C<sup>as</sup>, Maestros, 51, pral. Madrid.  
Murcia, en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5, y D. Manuel Martínez, Platería, 83.

## Repartidores.

Para el servicio de obras se necesitan en el establecimiento de LA PAZ chicos á hombres honrados, á quienes se dará un buen premio por ese servicio.

## Carbauzos de Segovia.

En la calle de Vinadel, núm. 1, se venden de superior calidad á 56 rs. arroba y á 46 los de segunda.

**Se compran células de la Nacional y también sus pelizas.** Dirigirse á D. Antonio Jimenez, en Madrid, Gorguera, núm. 25, 2.º 3-3

## Horticultura francesa y española.

Mr. Martin, horticultor francés, tiene el honor de poner en conocimiento de los aficionados á plantas de flores y árboles frutales de todas clases, que acaba de llegar á esta capital, con inmenso surtido de todas clases de plantas de flores y adornos sea para naceas como para jardín, cebollas, raíces y simientes de flores de los más raros conocidos hasta el día, rosales nuevos que dan flores todo el año, perales y manzanas, ciruelos, melocotones, zarzaparrillos, cerezas, frambuesas, grosellas, cuyo fruto es de un tamaño extraordinario y algunos se pueden ver en su naturaleza pesando de 4 á 5 libras y muchas otras plantas cuyos portulacos se encuentran en el comercio que se da en el almacén, plaza de San Bartolomé núm. 6. Permanecerá solo 8 días en esta capital.  
**Nota.** Todas las plantas y árboles son escogidas para este comercio, y para plantar en esta estación. 3-2

## RACAHOUT DE LOS ARABES

DE DELANGRENIER DE PARIS  
Cura las enfermedades de estomago é intestinos, restituye á los convalescentes, fortifica á los niños y á las personas debilitadas ó atacadas de anemia y merced á sus propiedades analépticas, garantiza contra las fiebres amarilla y tifóidea.  
Venta por mayor: Madrid, Agencia franco-española, Sordo 31.—Por menor: Borrell h<sup>o</sup>, Moreno Miguel, J. Simon, Escobar, Sanchez Ocaña y Ortega.

## AGUA DENTIFRICA ANTIHERINA

del Dr. J. G. Popp, médico-dentista de la Corte imperial y real de Austria en Viena.—Patente de invención en Inglaterra, Austria y Austria.  
Cura instantánea y radicalmente la más fuerte dolencia de muelas, limpia la dentadura con perfección, incluso la que tiene tartaro, restituyéndole su color natural, blanquea su esmalte, impide la corrupción de las encías y calma los dolores de los dientes agudizados ó cariados; también neutraliza el aliento, asegura los dientes débiles é impide que sangren con el cepillo. Precio 14 rs.  
En Madrid, por mayor, Agencia franco-española, Sordo, 31.—Por menor en Murcia, D. Rafael Almazan y Martín, D. P. Leante y D. Lucas Serrano. 208-47

## DOCTOR IN ABSENTIA.

Todo profesor en artes y ciencias, individuos del clero y magistrados que deseen obtener los títulos de doctor ó bachiller honorario, puen dirigirse á M<sup>rs</sup>. M<sup>rs</sup>, calle del Rey, 46, Jersey, (Inglaterra) quien les dará gratuitamente las noticias necesarias. La Agencia franco-española, en Madrid, calle del Sordo, 31, les facilitará los estatutos. 13-12

## PAPELETAS DE DEFUNCION.

**Precios de inserción en este diario.**  
Papeletas y columna. . . . . 30  
Id. á 2 id. apaisadas. . . . . 60  
Id. á 2 id. largas. . . . . 120  
Se admiten hasta las 4 y media de la mañana para el número del mismo día.  
A los suscritores se rebaja el 10 por 100.

## El Amigo de Confianza.

Tratado de las enfermedades secretas y consejos sobre el matrimonio con mas de cien recetas, un tomo 6 rs.  
Punto de venta en Murcia, redacción de LA PAZ.

## MEDICINA DE LOS NIÑOS

El Jarabe de bábaro yodado, de Grimault y C<sup>as</sup>, se emplea desde hace quince años en una escuela siempre creciente en lugar del Aceite de Hígado de Bacalao. Pero los resultados de este medicamento son verdaderamente notables en los niños: solo en Paris se le administra cada año á más de 20,000, ya sea contra la inflamación de las glándulas del cuello, y la palidez y flaccidez de las carnes, ya contra las erupciones de la cabeza y del rostro, el asagra ó la costra lactea, la falta de apetito, etc. Esta medicina ha llegado á ser, por decirlo así, una necesidad doméstica, y toda madre previsora administra á sus hijos dos ó tres frascos en primavera y en otoño. De esta manera, se les previenen las enfermedades, se les facilita el desarrollo y se les abre el apetito.

## A LAS PERSONAS DEBILITADAS

El Jarabe de quina ferruginosa de GRIMAULT Y C<sup>as</sup>, farmacéuticos de Paris, reúne los dos mejores tónicos de cuantos posee la materia médica, á saber: la quina, que es el febrífugo y el reparador por excelencia, y el hierro, que es el que reconstituye la sangre. Este medicamento es el que diariamente prescriben los médicos de Paris á las señoras y á las jóvenes delicadas que padecen dolores de estomago, y que tienen color pálido, flores blancas, ó irregularidad en la menstruación. Para los niños, los anémicos y las personas de sangre empobrecida, es el reparador por excelencia, porque abre el apetito, favorece la digestión y devuelve á la sangre su color y vigor naturales.  
Los farmacéuticos citados preparan este mismo medicamento con base de vino de Málaga bajo el nombre de VINO DE QUINA FERRUGINOSA.

## NO MAS JAQUECAS

La doctora del INGA de LA INDIA DE GRIMAULT Y C<sup>as</sup>, farmacéuticos de Paris, está comprobada por la inserción de este medicamento en la farmacopea francesa que se publica por orden del gobierno. Un solo paquete de este polvo vegetal inofensivo, desleído en un vaso de agua, basta para que desparezcan inmediatamente las jaquecas, los dolores de cabeza y las neuralgias. Las propiedades tónicas del Inga hacen también que sea un medicamento necesario para combatir la náusea y la disentería. Exijase el sello GRIMAULT Y C<sup>as</sup>.

## EL MEJOR DE LOS PECTORALES

En todos tiempos, las preparaciones que la ciencia, han gozado de una merecida fama para curar la toz, los congestivos, catarrros, g<sup>ra</sup>ta, bronquitis, irritaciones del pecho. El JARABE Y LA PASTA de savia de pino, de LAGASSE, farmacéutico en Burdeos, que contienen los principios balsámicos y resinosos del pino marítimo extraídos por el vapor, son hoy día los productos mas nuevos y los mas basados contra estas diversas afecciones. Los médicos de Paris envían á Arechon, cerca de Burdeos, todas las personas atacadas de enfermedades del pecho para curarlas con las embalsamadas emanaciones del pino marítimo.  
Depósitos: Sres. LOPEZ; PINO Y VIVO.

## Chocolates de Matias Lopez,

FABRICA, PALMA, NUM. 8.  
Depósito central, Puerta del Sol, núm. 13.  
MADRID.

El constante aumento del consumo que experimentan los CHOCOLATES DE MATIAS LOPEZ, está fundado en muy pocas bases, aunque positivas, y que convienen sepa el público; estas son:  
1.ª La casa de MATIAS LOPEZ stima mas su crédito que la utilidad; su credo es hablar poco y vender mucho.  
2.ª Por la anterior consideración, en su fábrica no se elaboran chocolates cuyo precio cueste menos que las materias que deben encontrar en su confección.  
3.ª Que desde la edad de quince años al Sr. Lopez está dedicado á la fabricación de tan fortificante como higiénico alimento.  
4.ª En que el Sr. Lopez conoce y vigila hasta los mas pequeños detalles de elaboración, consagrándose exclusivamente á la fabricación de chocolates completamente reparadores, á fin de que el consumidor experimente desde su suavidad, aroma y buen gusto.  
5.ª En que para probar su trabajo con conocimiento de causa, véase la obra que ha escrito acerca del origen del chocolate y su fabricación, 1864 y 1869.  
6.ª Que fué premiado en todas las exposiciones que ocurrió, con medallas de oro y plata.  
Para satisfacer los deseos del público, se ha puesto á la venta en casi todas las poblaciones importantes de España, donde se verán los carteles de la casa.  
PRECIOS: 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12 y hasta 20 rs. libra.  
Se vende en casi todas las provincias, y úrcia en casa de D. José Perez Salas, calle de la Trapería, núms. 34 y 36.  
En dicho establecimiento se venden LAS PASTILLAS de viaje á 12 y 16 rs. libra los CAFÉS y TES, todo de la misma fábrica. 25-7

## GASIPERIL PURGANTE CON HIERRO DEL D<sup>o</sup> LOPEZ

Con este medicamento que es de una conservación indefinida, se prepara en el momento mismo de necesitarse una limonada purgante que es sin duda alguna el mas agradable de los purgantes y conviene indistintamente á todas las edades y á todos los temperamentos.  
A cada caja con seis dosis acompaña un prospecto.  
Precio de la caja, 5 rs.  
Depósitos en Murcia, farmacias de los Sres. Lopez, Leuceria, 16, y Sta. Rulera, 10.

## LA HORTELANA.

Prodigioso remedio para curar radicalmente las terciarias.  
En Murcia, farmacia del Dr. Lopez, Leuceria, 16, y de D. José Pino y Vivo, Trapería, 1. 300-174

**PLUS DE CHEVEUX BLANCS NO MAS CABELLOS BLANCOS.**—AGUA DE SALLÉS, PRODUCTO PERFECTO, 44 y 39 rs.  
Este producto sublime vuelve para siempre á los cabellos blancos y á la barba su color primitivo sin ninguna preparación ni lavaduras.—Progreso, inmenso éxito garantido por Em. Sallés, perfumista químico, 73; rue Turbigo.—Madrid, Agencia franco-española, 31, calle del Sordo, sirve los pedidos.—A por menor, en Murcia, D. Rafael Almazan y D. Pedro Leante. 48-13  
En Murcia, D. Lucas Serrano.

Modalla de la Sociedad de Ciencias Indus. Paris.  
**NO MAS CABELLOS BLANCOS MELANOGENE**  
Tintura por excelencia De DICQUEMARE alné, 47, place de l'Hôtel-de-Ville, Rouen (Francia).  
Para tñir al minuto de todos colores los cabellos y la barba sin peligro para la piel y sin olor. Superior á todas las usadas hasta hoy.—Paris, 24, rue d'Enghien.—Madrid, Agencia franco-española, Sordo, 31.—Por menor.  
En Murcia, a 24, 30 y 44 rs., de Rafael Almazan y Martín. 50-5

**Se timbra**  
papel de cartas y sobres con iniciales inglesas adornadas, en relieve blanco. Establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

**Condessa Hortensia por Méry.**  
Esta bonita novela, que forma un tomo de unas 300 páginas, de buena impresión y papel, se vende á 4 rs. en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5 y se remite fuera al que envíe 5 rs. 30 céntimos.

**Un comerciante** de Londres, teniendo capital disponible, desea asistir negociantes y fabricantes, con préstamos de L. 500 á L. 5,000 por un interés moderado. También se halla dispuesto á dar crédito en blanco, á casas respetables.  
Dringee W. C. C. 16, Gould Square, LONDRES. 78-47

**MUEBLES DE JARDIN.**  
Nuevos modelos privilegiados y depositados.—Los únicos que puen den trasportarse sin grandes gastos.  
**Fábrica y talleres de ANDRÉ y FLEURY;**  
Casa Exposición, 5, rue Royale, Paris.  
Verjas 30 por 100 de economía.—el mas ligero, lindo y sólido de los hierros;—aceptados para las obras de la villa de Paris, de la marina y de las colonias.  
Especialidad de invernales, marquesinas, pajareras, galineros, etc. En España, transmiten los pedidos la Agencia franco-española, Sordo, 31, en Madrid, ó sus correspondientes de provincia, los cuales tienen alhumbres y precios corrientes. En Murcia, D. R. Almazan y Martín. 23-7

**ROB BOYVEAU LAFFECTEUR.**  
El Rob Boyveau-Laffeteur es el único autorizado y garantizado legítimamente con la firma del doctor GIRAudeau DE SAINT-GERVAIS. De uso fácil, grato al paladar y alifato, el Rob está recomendado para atacar radicalmente las enfermedades cutáneas, los empeines, los abscesos, los cánceres, las úlceras, la sarna degenerada, las escrófulas, el escorbuto, pérdidas, etc.—Este remedio es un específico para las enfermedades contagiosas nuevas, inveteradas ó rebeldes al mercurio y otros remedios: Como poderoso purgativo destruye los accidentes ocasionados por el mercurio y ayuda á la naturaleza de desbarazarse de él, así como del vodo, cuando se ha tomado con exceso.—Adoptado por real cédula de Luis XVI, por un decreto de la Convención, por la ley de prástial, año XIII; el Rob ha sido admitido recientemente para el servicio sanitario del ejército belga, y el gobierno ruso permite también que se venda y se anuncie en todo su imperio.—Depósito general en la casa del doctor GIRAudeau DE SAINT GERVAIS, Paris, 12, rue Richer.—Precios, 21, 40 y 80 rs. botella.—Depósitos en Murcia, D. Lucas Serrano y D. Manuel Martínez. (Núm. 3 563.) 12-4

**INJECTION BROU**  
Higiénica, infalible y preservativa. La única que cura sin el auxilio de otro medicamento. Se vende en las principales boticas del universo. (Exigir el nombre, 30 años de éxito. Paris, en casa del inventor, BROU boulevard Magenta, 138.)  
**Ley municipal**  
DE 20 DE AGOSTO DE 1870  
que rige desde 1.º de febrero: se vende á 2 reales en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.  
**El espiritismo.**  
Epistola de Fabio á Antonino, con prólogo por Puleit.  
Se vende á 5 rs. en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.  
**DE HIGADOS FRESCOS DE BACALAO DE HOEGE**  
En Murcia, D. Lucas Serrano. 27-6

**LA VULNERINA** cura todas las heridas, cortaduras, rasguños, contusiones, quemaduras, mordeduras, llagas recientes ó antiguas, con una sola aplicación, ulceras varicosas y otras y hace desaparecer toda fetidez.—Ataca las hemorragias neuraliza las picaduras de insectos venenosos, moscas perniciosas, abejas, avispas, mosquitos, arañas, escorpiones y otros.  
Paris, Philippe y Comp<sup>as</sup>, 24, rue d'Anghien.—Madrid, por mayor Agencia franco-española, Sordo, 51, por menor á 10 rs. En Murcia, D. Pedro Leante. 48-25

**Manual teórico-práctico DEL PINTOR, DORADOR Y CHAROLISTA,**  
obra indispensable á los que ejercen estos artes y á los aficionados  
POR MANUEL SARNZ Y GARCIA.  
Contiene: todos los descubrimientos y sistemas conocidos en ellos hasta el día; un tratado completo y extenso de imitación de mármoles y maderas; dorado y plateado por todos los sistemas y una copiosa colección de recetas fáciles y seguras para hacer toda clase de barnices, charoles, etc. y otras muchas curiosas y de continua aplicación para los aficionados.  
Se vende en Madrid á 10 rs. y á 12 en provincias.—Murcia, establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

**Ntra. Sra. de la Fuensanta,**  
patrona de Murcia.  
En el establecimiento de LA PAZ se venden láminas para cuadro, grabadas en acero con suma delicadeza.  
También se venden láminas de Ntra. Sra. de la Luz, que se vénen en el santuario del monte, del mismo tamaño é igual delicado grabado.  
PRECIO DOCE CUARTOS.  
**Establecimiento tipográfico-comercial.**  
DE LA PAZ DE MURCIA,  
calle de Zoco, núm. 5.

En este establecimiento se hacen facturas en competencia con la litografía; estados de todas clases y tamaños, con rayado para la escritura, esquelas de defuncion en papel de luto ó en tarjeta, á la última moda; toda clase de impresiones para ayuntamientos, oficinas y particulares, teniendo de venta ejemplares de las de uso diario; carteles de todos tamaños para los que hay un gran surtido de letras de grandes dimensiones; membretes para oficios, sencillos ó con adornos modernos que compiten con los litografiados, en tinta negra ó de color; y se timbra papel con iniciales modernas inglesas en relieve blanco, todo con el mayor esmero, prontitud y economía.

**La Constitución española**  
para que realmente la entiendan los niños y el pueblo y les sea benéfico su estudio por sus nociones, máximas y moral, y hasta por el respeto y amor que enseña á los discípulos para con sus maestros.  
POR DON GABRIEL FERNANDEZ.  
Los pedidos á la administración de este periódico. A los maestros que lleven de una docena para arriba, se les abonará el 10 por 100.

**TARJETAS DE VISITA**  
á 12 rs. el 100 y á 8 el medio 100; con corte dorado, á la última moda, á 14 y 9.  
Tarjetones para comerciantes é industriales, facturas ó circulares, á precios convencionales pero económicos.  
Acúdase al establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5, en Murcia.

**EL ECO AGRICOLA.**  
(SUPLEMENTO A EL POPULAR.)  
Revista quincenal de intereses materiales consagrada exclusivamente á defender los intereses de la producción nacional, y á propagar todo cuanto sea útil á la agricultura, á la industria y al comercio.  
DIRECCION, Excmo. Sr. D. José Canalejas y Casas.  
Redaccion y administracion: calle del Prado, núm. 45, cuarto bajo, Madrid.  
Precio de suscripcion 12 rs. por trimestre.  
Toda la correspondencia administrativa se dirigirá al director económico D. Miguel P. y Garcia.